



BUIN, 05 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1593/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1048, de fecha 28 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde, decretar exención en el pago a los participantes de la feria organizada por la Agrupación Bazar Ámsterdam. Se adjunta:

- ✓ Listado de participantes agrupación bazar Ámsterdam.
- ✓ Providencia N° 6.306, de fecha 16 de abril de 2025, donde solicita permiso para realizar feria.
- ✓ Certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 24 de marzo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar exención en el pago según lo informado por la Unidad Solicitante, de fecha 29 de abril de 2025.

DECRETO.

1. **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes de la Feria de emprendedores/as organizada por la Agrupación Bazar Ámsterdam, que se realizará al costado del Centro Cultural, los días 1,2 y 3 de mayo de 2025; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a), b) y g).

Patricia Álvarez
Patricia Ruz
Paola Espinoza
Jeannette Merino
Nadia Mundaca
Bárbara Astudillo
Elizabeth Morales
Susana Rivera
Carol Rocuant

2. Cabe señalar que los siguientes participantes **no califican para la exención**, según lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

Solange Sepúlveda
Valeria Vrandecic
Jonathan Riquelme

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL.GMG. VZ Sustit. Vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE